



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

ANUNCIO PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL

CONVOCATORIA Nº 503 **ANUNCIO Nº 3**

PROCESO DE SELECCION: Confección de Bolsa de Empleo Temporal de Ingeniero/a Superior Industrial

TURNO: Libre

ASUNTO: PUBLICACION LISTADO DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PRIMER EJERCICIO, FECHA DE REVISIÓN Y GUION DE LA PRUEBA

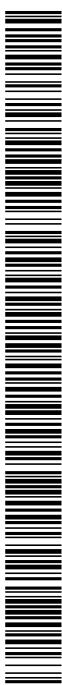
El Tribunal, en el proceso selectivo convocado ha acordado por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Tras la realización del primer y unico ejercicio del proceso selectivo convocado y efectuada la corrección del mismo, se publica la relación de aspirantes que han superado el mismo, con las calificaciones obtenidas.

Apellidos y Nombre	Puntuación
VARON SANCHEZ, CRUZ JOSE	6,25
BLANCO LIARTE, DAVID	5

SEGUNDO.- Conceder a los aspirantes que deseen revisar el ejercicio el plazo de TRES DÍAS HÁBILES desde la publicación del presente anuncio para solicitar dicha revisión.

INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR LA REVISIÓN. El aspirante que desee revisar su segundo ejercicio deberá dirigir un correo electrónico a la dirección manuelangel.baltar@alicante.es, indicando en el campo "ASUNTO" lo siguiente: "CONVOCATORIA N.º 3 BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE INGENIERO SUPERIOR INDUSTRIAL". En el cuerpo del mensaje deberá identificarse con su nombre, apellidos y número DNI, y solicitar expresamente la revisión del ejercicio.



Se hace constar expresamente que dicha dirección de correo únicamente está habilitada para recepcionar las solicitudes de revisión, sin que sea medio apto ni válido para el resto de comunicaciones que los/as aspirantes deseen dirigir al Tribunal calificador.

TERCERO.-Transcurrido este plazo, los aspirantes que hayan solicitado la revisión de su ejercicio del modo indicado anteriormente, quedan convocados/as para el día 9 de enero de 2026 a las 09:00 horas en la Concejalía de Urbanismo, planta segunda, sita en Plaza Ayuntamiento nº 5, Alicante

CUARTO.- Publicar el guion corrector del supuesto teórico práctico

Código Seguro de Verificación: c117a43c-27f5-4892-8656-4fc270
Origen: Ciudadano
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_2405588
Fecha de impresión: 19/12/2025 10:29:07
Página 3 de 19

FIRMAS
1.- MANUEL ANGEL BALTAR FITERA (Jefe Servicio), 19/12/2025 09:4

SECTORES DE INCENDIO		TABLA 1.1 DEL DB-SI.1 Y TABLA 2.2.1 RSCIE		
APARTADO 1º		SUPERFICIE	MAXIMOS SECTOR	
PLANTA APARCAMIENTO S-2		1750	-	SECTOR 1
PLANTA APARCAMIENTO S-1		1750	-	SECTOR 1
PLANTA BAJA COMERCIAL 1		350	2500	SECTOR 2
PLANTA BAJA COMERCIAL 2		350	2500	SECTOR 3
PLANTA BAJA ADMINISTRATIVO		900	2500	SECTOR 4
PLANTA PISO-1º		1600	2500	SECTOR 4
PLANTA PISO-2º		1600	2500	SECTOR 5
PLANTA PISO-3º		1600	2500	SECTOR 6
PLANTA PISO-4º		1600	2500	SECTOR 7
PLANTA PISO-5º		1600	1000	SECTOR 8/9
PLANTA PISO-6º		762	2500	SECTOR 10

SECTORES DE INCENDIO	TABLA 1.1 DEL DB-SI.1 Y TABLA 2.2.1 RSCIEI CON ROCIADORES EN EL EDIFICIO		
	SUPERFICIE	MAXIMOS SECTOR	
PLANTA APARCAMIENTO S-2	1750	-	SECTOR 1
PLANTA APARCAMIENTO S-1	1750	-	SECTOR 1
PLANTA BAJA COMERCIAL 1	350	5000	SECTOR 2
PLANTA BAJA COMERCIAL 2	350	5000	SECTOR 3
PLANTA BAJA ADMINISTRATIVO	900	5000	SECTOR 4
PLANTA PISO-1º	1600	5000	SECTOR 4
PLANTA PISO-2º	1600	5000	SECTOR 4
PLANTA PISO-3º	1600	5000	SECTOR 5
PLANTA PISO-4º	1600	5000	SECTOR 5
PLANTA PISO-5º	1600	2000	SECTOR 6
PLANTA PISO-6º	762	5000	SECTOR 7

Ocupación	APARTADO 2º
PLANTA APARCAMIENTO S.	
PLANTA APARCAMIENTO S.	
PLANTA BAJA COMERCIAL 1	
PLANTA BAJA COMERCIAL 2	
PLANTA BAJA ADMINISTRA	
PLANTA PISO 1º	
PLANTA PISO 2º	
PLANTA PISO 3º	
PLANTA PISO 4º	
PLANTA PISO 5º	
PLANTA PISO 6º	
RESTAURANTE	
COCINA	
ASEOS	

Código Seguro de Verificación: c117a43c-27f5-4892-8656-4fc2706f8dd2
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_24055881
 Fecha de impresión: 19/12/2025 10:29:07
 Página 4 de 19

ESCALERAS

APARTADO 3º		OCCUPACION (PERSONAS)	Nº SALIDAS	ALTURA EVACUACION	ESCALERA
PLANTA APARCAMIENTO S-2	SECTOR 1	105	2	-6	ESPECIALMENTE PROTEGIDA
PLANTA APARCAMIENTO S-1	SECTOR 1	39	2	-3	ESPECIALMENTE PROTEGIDA
PLANTA BAJA COMERCIAL 1	SECTOR 2	149	2		
PLANTA BAJA COMERCIAL 2	SECTOR 3	60	1		
PLANTA BAJA ADMINISTRATIVO	SECTOR 4	77	1		
PLANTA PISO-1º	SECTOR 4	136	2	5,27	PROTEGIDA
PLANTA PISO-2º	SECTOR 5	136	2	8,47	PROTEGIDA
PLANTA PISO-3º	SECTOR 6	136	2	11,67	PROTEGIDA
PLANTA PISO-4º	SECTOR 7	136	2	14,87	PROTEGIDA
PLANTA PISO-5º	SECTOR 8	14	1	18,07	ESPECIALMENTE PROTEGIDA
PLANTA PISO-6º	SECTOR 9	195	2	21,27	ESPECIALMENTE PROTEGIDA

OCCUPACION ESCALERA Nº1

ESCALERA Nº2

PLANTA APARCAMIENTO S-2	105	53	105	ALTURA EVACUACION	
				H.NORMAL	H.BLOQUEO
PLANTA APARCAMIENTO S-1	39	19	39	-3	20
TOTAL BAJO RASANTE	144	72	144		72
				ESPECIALMENTE PROTEGIDA ANCHURA =1 m	
PLANTA PISO-1º	136	68	136	5,27	68
PLANTA PISO-2º	136	68	136	8,47	68
PLANTA PISO-3º	136	68	136	11,67	68
PLANTA PISO-4º	136	68	136	14,87	68
PLANTA PISO-5º	14	7	14	18,07	7
PLANTA PISO-6º	195	98	195	21,27	97
				377	474
				ESPECIALMENTE PROTEGIDA ANCHURA =1,3 m	
				376	473

TABLA 4.2 DB513

ESPECIALMENTE PROTEGIDA ANCHURA =1,3 m

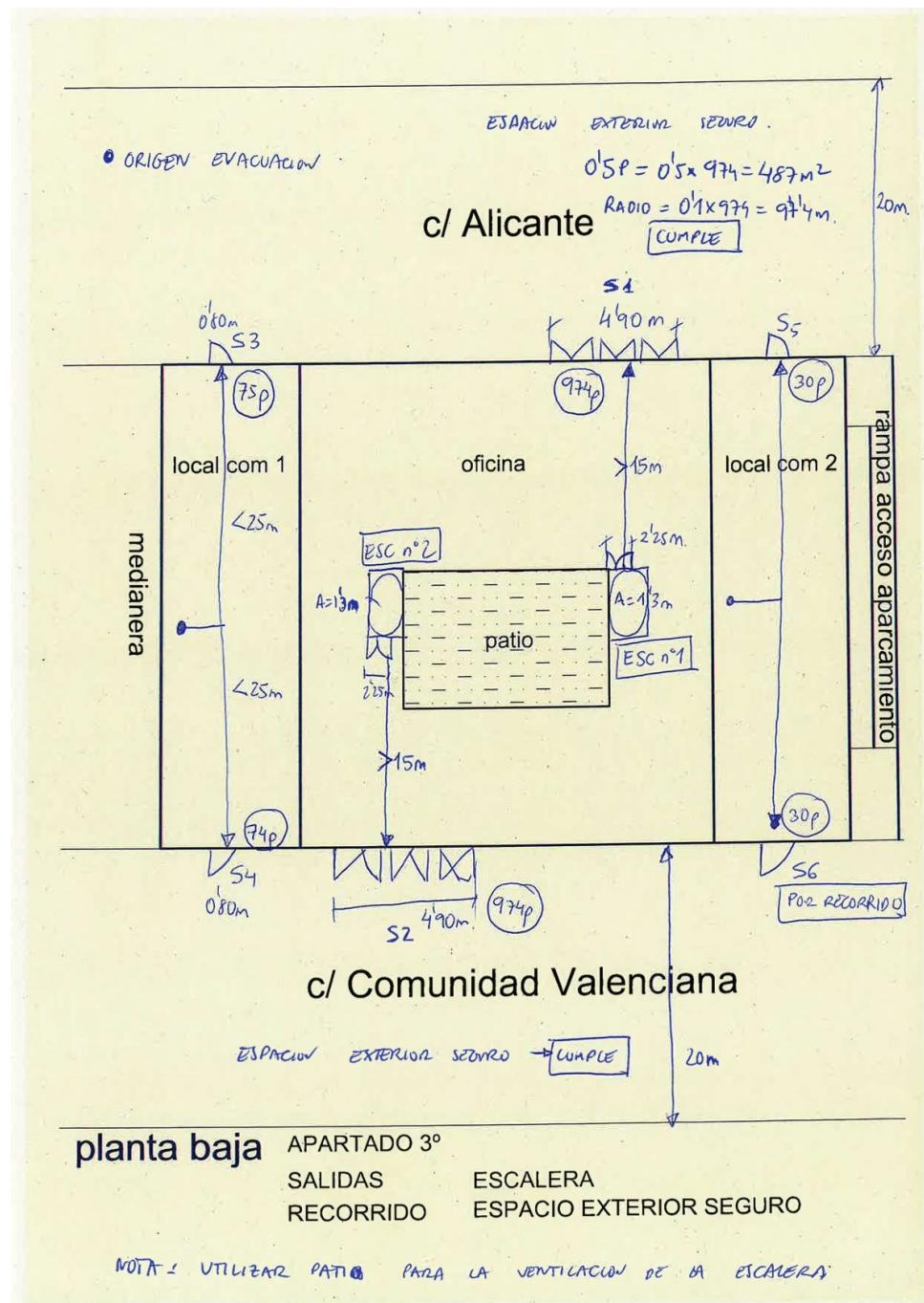
4,87 ANCHURA SALIDA Nº1 4,87 ANCHURA SALIDA Nº2
0,8 ANCHURA SALIDA Nº3 0,8 ANCHURA SALIDA Nº4
0,8 ANCHURA SALIDA Nº5

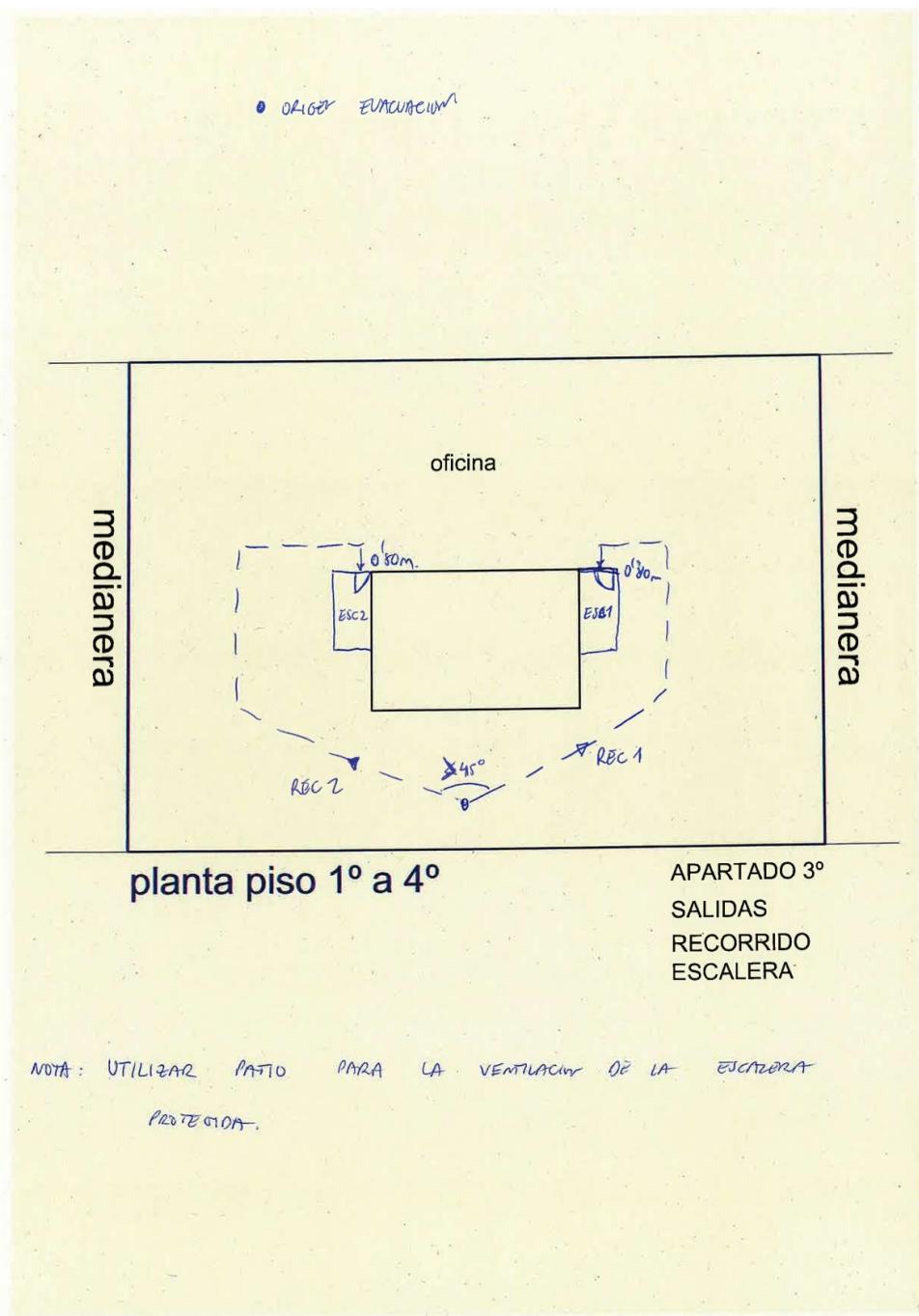
SALIDAS PL. BAJA	PERSONAS
ESCALERA Nº 1	449
ESCALERA Nº2	448
PLANTA BAJA ADMINISTRATIVO	77
TOTAL EDIFICIO	974
PLANTA BAJA COMERCIAL 1	149
PLANTA BAJA COMERCIAL 2	60

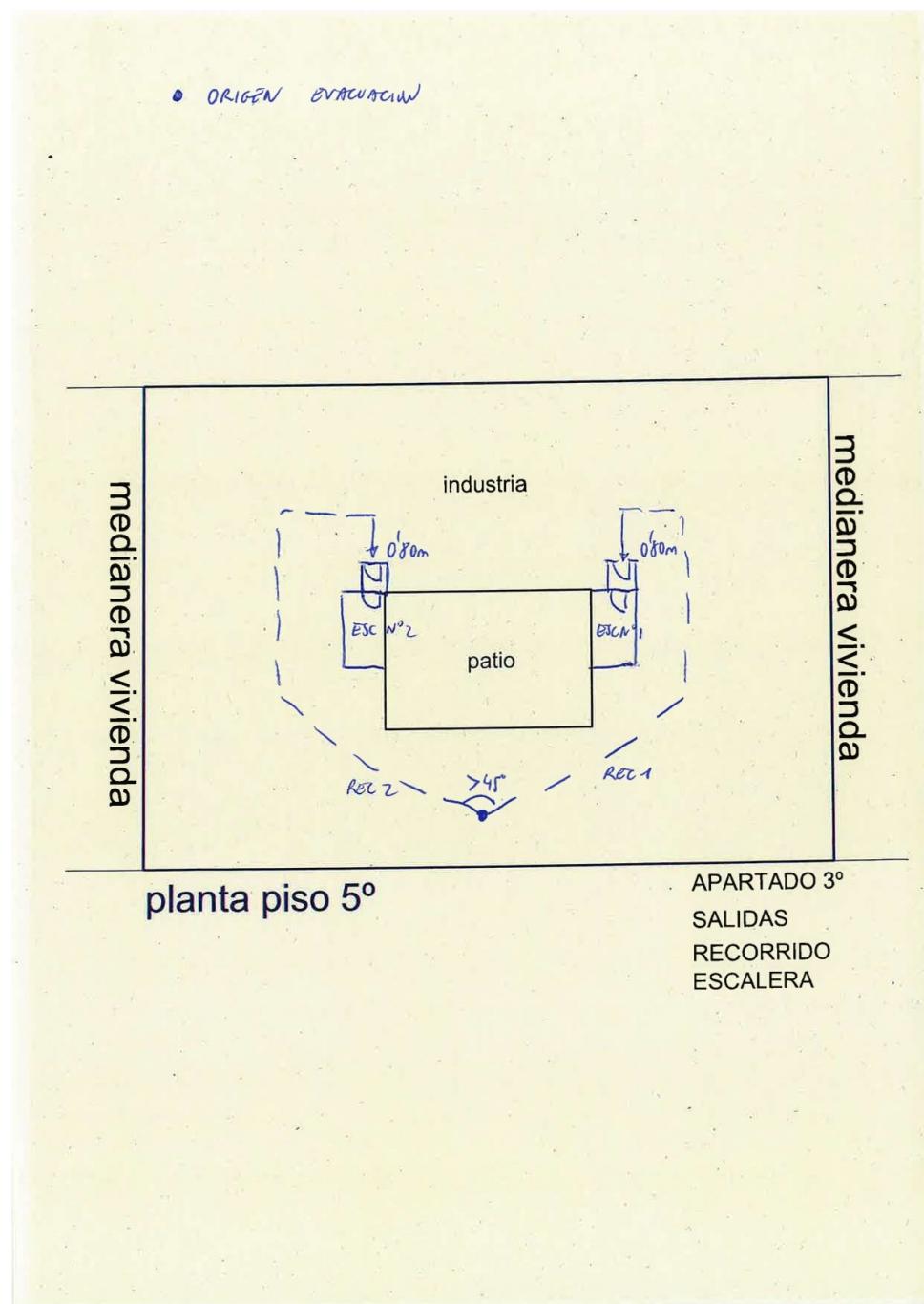
Código Seguro de Verificación: c117a43c-27f5-4892-8656-4fc2706f8dd2
Origen: Ciudadano
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_24055881
Fecha de impresión: 19/12/2025 10:29:07
Página 5 de 19

FIRMAS
1.- MANUEL ANGEL BALTAR FITERA (Jefe Servicio), 19/12/2025 09:41



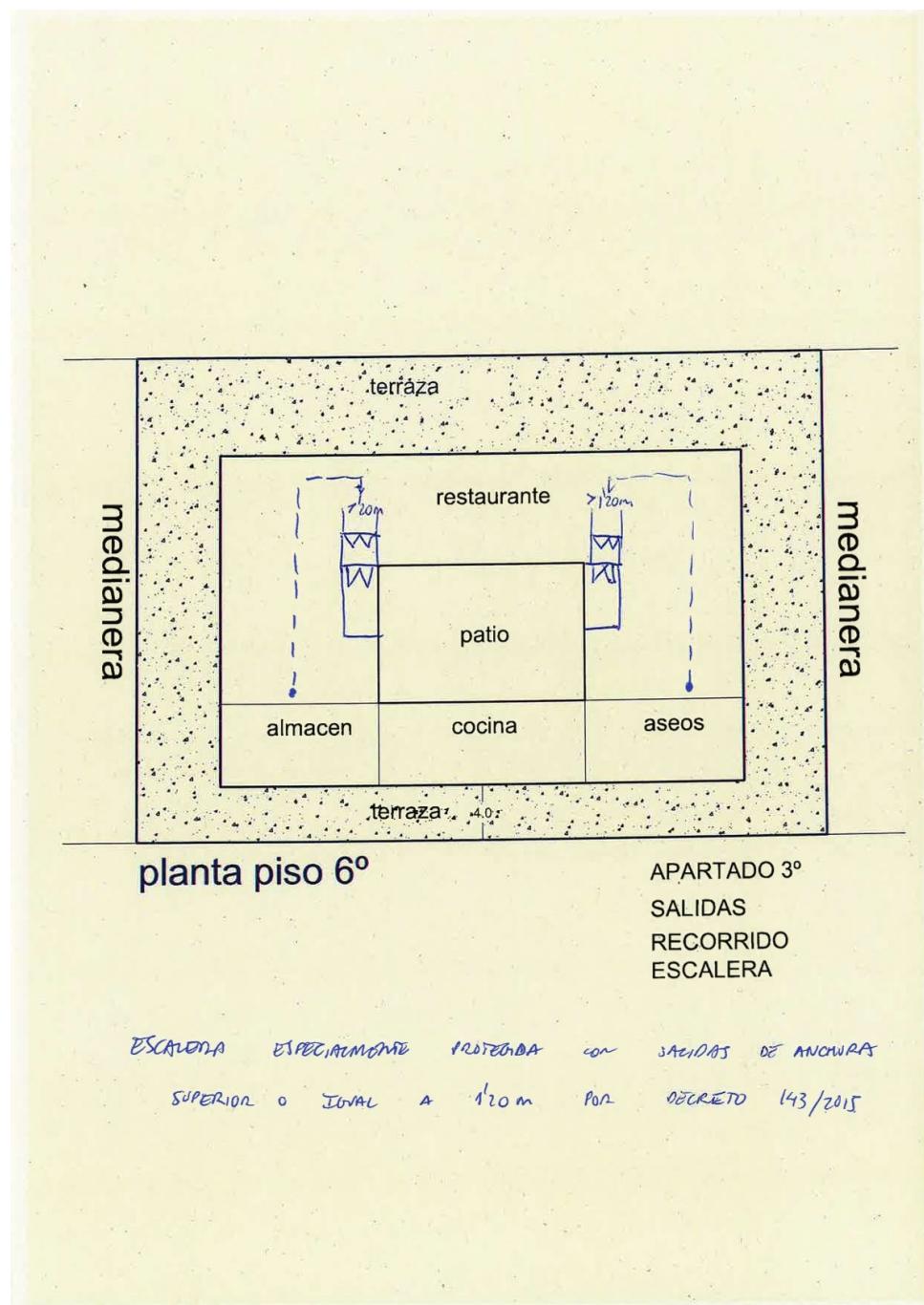






Código Seguro de Verificación: c117a43c-27f5-4892-8656-4fc2706f8dd2
Origen: Ciudadano
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_24055881
Fecha de impresión: 19/12/2025 10:29:07
Página 9 de 19

FIRMAS
1.- MANUEL ANGEL BALTAR FITERA (Jefe Servicio), 19/12/2025 09:41

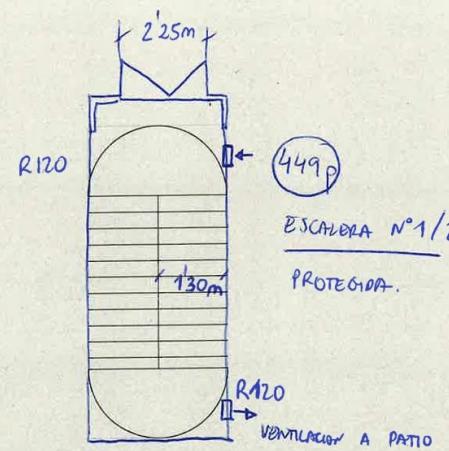


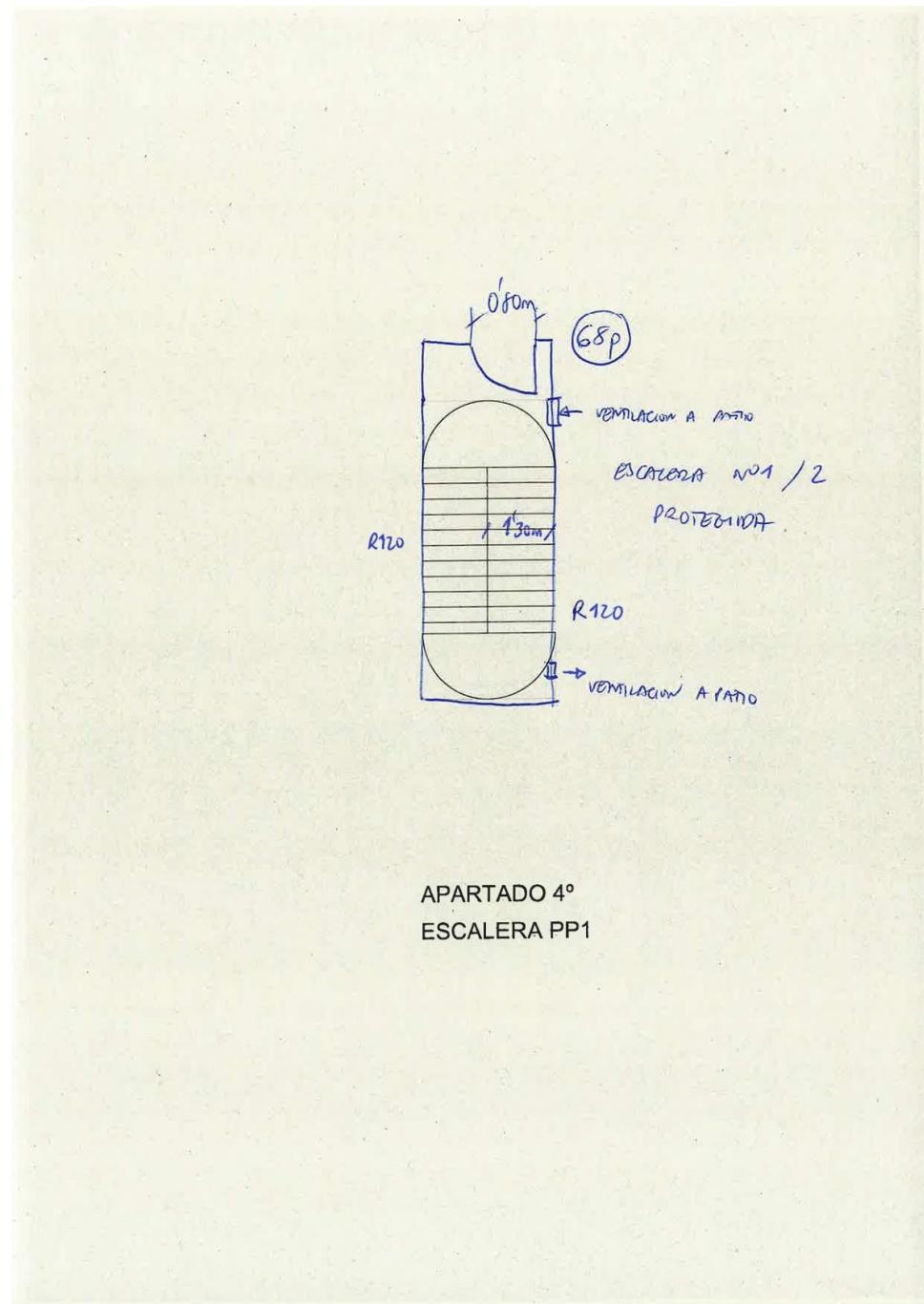


APARTADO 9. DB-SI3.

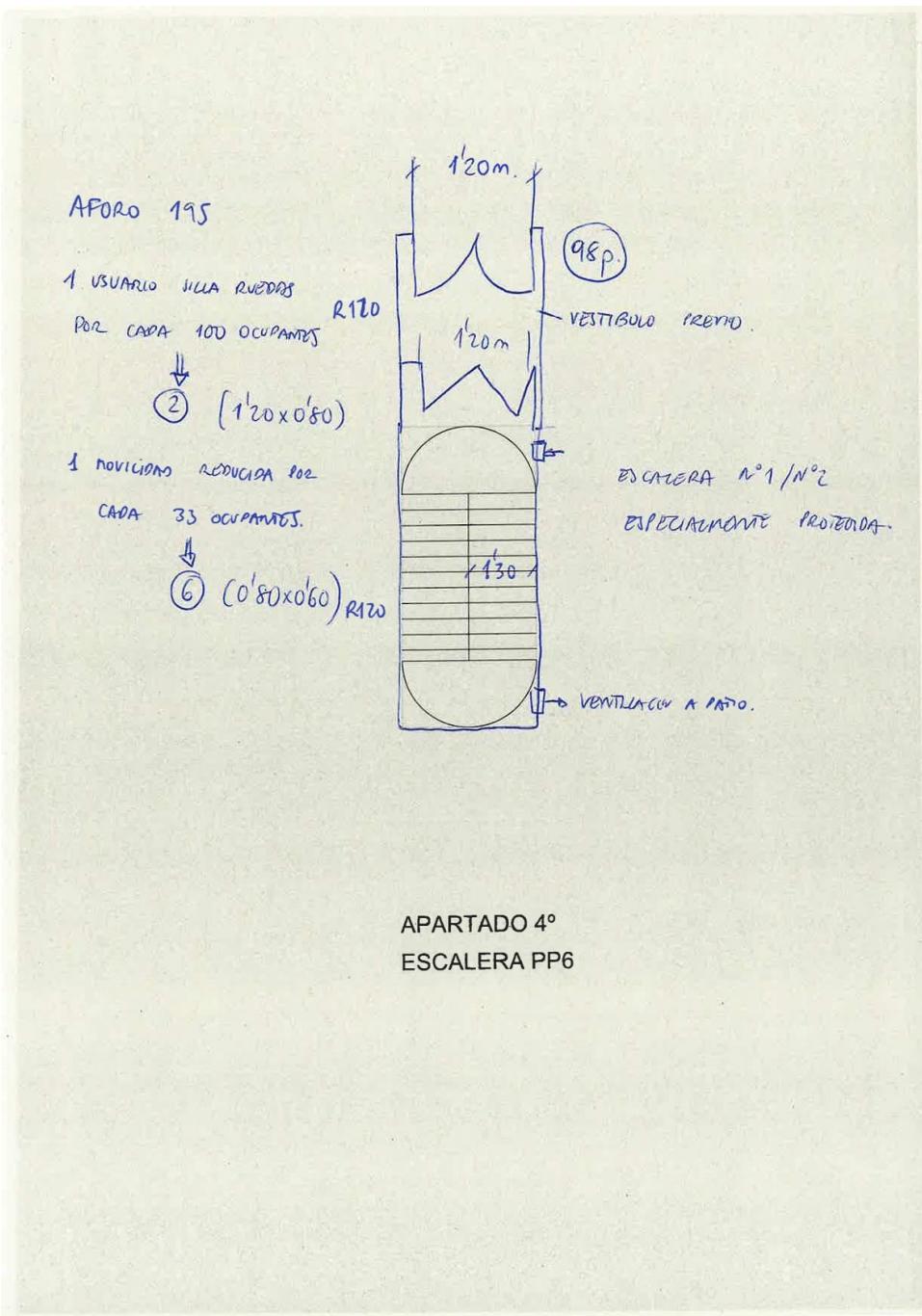
EVALUACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CASO DE INCENDIO

Uso Administrativo - Altura evacuación mayor de 14m → SI
Uso Pública concurrencia - Alt. evac. 10m. → SI → PPG → PM4
Uso APARCAMIENTO - sup > 1500 m². → SI → SOT-1 → SOT-2

APARTADO 4º
ESCALERA PB



APARTADO 4º
ESCALERA PP1





APARTADO 5º

TABLA 4.1 DB-511

CLASE REACCION AL FUEGO

Código Seguro de Verificación: c117a43c-27f5-4892-8656-4fc2706f8dd2
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_24055881
 Fecha de impresión: 19/12/2025 10:29:07
 Página 13 de 19

APARTADO 5º	CLASE REACCION AL FUEGO	RESISTENCIA AL FUEGO		TABLA 3.1 DB-516
		PILARES	FORJADO	
PLANTA APARCAMIENTO S-2	B-s1,d0	BFL-s1	R 120	R 120
PLANTA APARCAMIENTO S-1	B-s1,d0	BFL-s1	R 120	R 120
PLANTA BAJA	C-s2,d0	EFL	R 90	R 90
PLANTA PISO-1º A 4º	C-s2,d0	EFL	R 90	R 90
PLANTA PISO-5º	C-s2,d0	EFL	R 90	R 90
PLANTA PISO-6º	C-s2,d0	EFL	R 120	R 120
Pasillos y escaleras protegidos	B-s1,d0	CFL-s1		

Código Seguro de Verificación: c117a43c-27f5-4892-8656-4fc2706f8dd2
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_24055881
 Fecha de impresión: 19/12/2025 10:29:07
 Página 13 de 19

APARTADO 5º	PROTECCION CONTRA EL FUEGO					TABLA 1.1 DB-514
	EXTINTOR	BIE	DETECCION	ALARMA	INST. AUT. EXTINGUCION	
PLANTA APARCAMIENTO	X	X	X	X	X	X
PLANTA BAJA	X	X	X	X		
PLANTA PISO-1º A 4º	X	X	X	X		
PLANTA PISO-5º	X	X	X	X		
PLANTA PISO-6º	X	X	X	X		



Apartado 6º

Las actividades que figuran en el Anexo II de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, se someten a la intervención administrativa ambiental según el instrumento de LICENCIA AMBIENTAL.

Las artes gráficas están en el epígrafe 13.4.21 "Impresión gráfica y/o edición, cuya actividad se realice con fines comerciales" del Anexo II.

Básicamente la Normativa a aplicar será:

- Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.

-La Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica y sus modificaciones. Decreto 266/2004, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se establecen normas de prevención y corrección de la contaminación acústica: niveles de evaluación y valores límite. Ordenanza reguladora de la protección contra la contaminación acústica del municipio de Alicante

- Ordenanza Municipal de Vertidos del Servicio Municipal de Alcantarillado

- Código Técnico de Edificación (CTE) Documento Básico de Seguridad en caso de incendio.

- Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

Se deberá presentar la documentación indicada en el artículo 53:

- Solicitud de licencia ambiental.
- Proyecto de actividad.
- Estudio acústico.
- Informe urbanístico municipal.
- Número de identificación medioambiental (NIMA).

Posteriormente deberá presentar:

- Comunicación inicio actividad.
- Certificado del Técnico competente.
- Boletín instalación eléctrica.
- Registro Industrial.
- Certificado de las medidas activas y pasivas contra incendios por empresa autorizada.

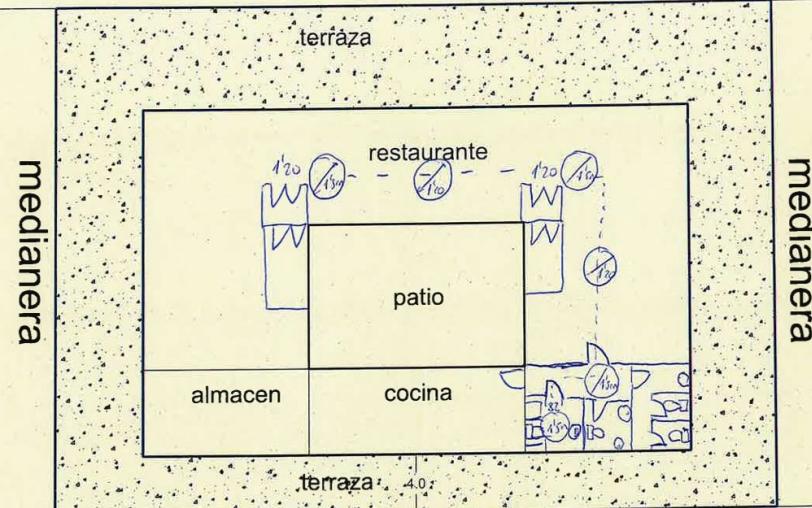
**Apartado 7º**

Un restaurante esta catalogado como actividad hostelería y de restauración por tanto, requerirá la presentación de una declaración responsable por parte del interesado de acuerdo al artículo 6 de la Ley 14/2010.

Básicamente la Normativa a aplicar será:

- Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos.
- Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.
- La Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica y sus modificaciones. Decreto 266/2004, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se establecen normas de prevención y corrección de la contaminación acústica: niveles de evaluación y valores límite. Ordenanza reguladora de la protección contra la contaminación acústica del municipio de Alicante.
- Código Técnico de Edificación (CTE) Documento Básico de Seguridad en caso de incendio.

Para el procedimiento de la apertura se seguirá lo descrito en el artículo 9 de la Ley 14/2010.



planta piso 6º

APARTADO 7º

ASEOS
ACCESIBILIDAD PLANTA
ESCALERA

ACCESIBILIDAD.

PASOS - Ø 120 m.

AFOCO 195 p → ASEO CABALLERO/PMR

2 INODORO
1 URINARIO
2 LAVABO

CAMBIOS DIRECCION Ø 15m

Altura FEMENINA

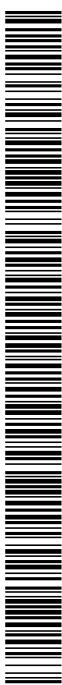
PUENTES LIBRE PASO 80/82 cm.

2 INODOROS
1 LAVABO.

TRASFERENCIA DOBLE JUNDO - 80 cm

BARRAS LATERALES ABATIBLES

LAVABO EMERGENCIA

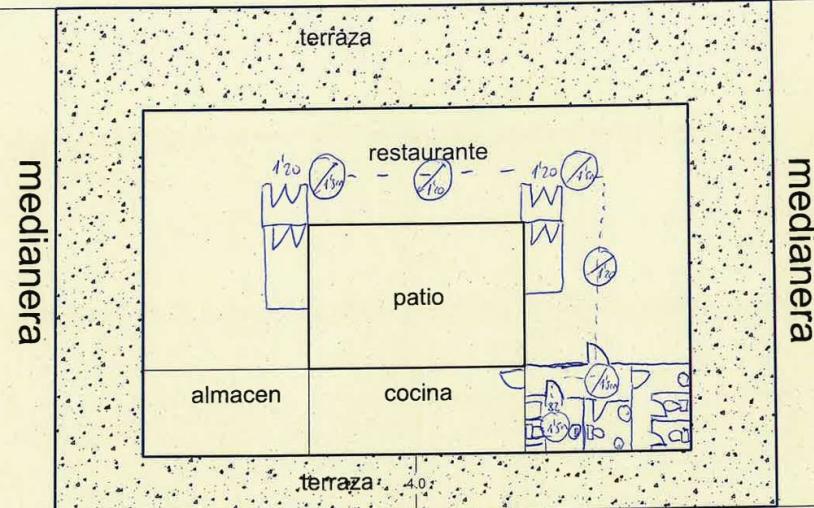
**Apartado 8º**

De acuerdo a la Ordenanza para una industria, actividad calificada y con un nivel de emisión de 80 dB se debe presentar un estudio acústico según artículo 36, que comprenda todas y cada una de las fuentes sonoras y una evaluación de las medidas correctoras a adoptar para garantizar que no se transmita al exterior o a locales colindantes, en las condiciones más desfavorables.

De acuerdo a la tabla 2, Valores límite de emisión de ruido aplicable a actividades, (NRE). Niveles de recepción externa , para uso dominante Terciario los índices de ruido serán Ld 65 dB, Le 65 dB y Ln 55 dB.

De acuerdo a la tabla 3, Valores límite de ruido transmitido por vía estructural en el ambiente interior.NRI para uso industrial colindante con a oficinas, los índices de ruido serán Lkd 45 dB, Lke 45 dB y Lkn 45 dB.

De acuerdo a la tabla 4, Valores límite de ruido transmitido por vía aérea en el ambiente interior.NRI para uso predominante terciario, los índices de ruido serán Lkd 65 dB, Lke 65 dB y Lkn 55 dB.



planta piso 6º

APARTADO 7º

ASEOS
ACCESIBILIDAD PLANTA
ESCALERA

ACCESIBILIDAD.

PASOS - Ø 120 m.

AFORO 195 p → ASEO CABALLERO/PMR

2 INODORO
1 URINARIO
2 LAVABO

CAMBIOS DIRECCION Ø 15m

Altura FEMENINA

PUENTES LIBRE PASO 80/82 cm.

2 INODOROS
1 LAVABO.

TRASFERENCIA DOBLE JUNDO - 80 cm

BARRAS LATERALES ABATIBLES

CUAMADA EMERGENCIA

Contra las propuestas finales de aspirantes aprobados/as y, en general, contra los actos de trámite que determinen la imposibilidad de continuar el



procedimiento selectivo o produzcan indefensión, de los Órganos de Selección, se podrá interponer el recurso de alzada.

Contra los demás actos de trámite de los Órgano de Selección, los/as interesados/as podrán presentar las reclamaciones y formular las alegaciones que deseen, ante dichos Órgano de Selección. Tales reclamaciones y alegaciones deberán tenerse en cuenta por el órgano que adopte las decisiones que pongan fin a los respectivos procedimientos.

Las reclamaciones o recursos que se interpongan contra acuerdos del Órgano de Selección se resolverán conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se publica a los debidos efectos.